



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/20 del presupuesto del Ayuntamiento de Burgos y 3/20 del Instituto Municipal de Cultura para el ejercicio de 2020*

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos número 6/20 del presupuesto del Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2020 y 3/20 del presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para el ejercicio 2020.

Estos expedientes permanecerán expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General y en la web municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Burgos, a 6 de noviembre de 2020.

El alcalde, P.D., el concejal de Hacienda,  
David Jurado Pajares